

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

CARMEN MERCADO GARCÍA
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0178

ASUNTO: ORDEN

ORDEN

El 30 de septiembre de 2024, la Querellante, Carmen Mercado García, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público (“Negociado de Energía”), una querrela contra LUMA Energy LLC y LUMA ServCo, LLC (“LUMA”), la cual dio inicio al caso de epígrafe. En la misma fecha, el Negociado de Energía emitió Citación mediante la cual ordenó a LUMA presentar las alegaciones responsivas a la querrela en el término de veinte (20) días a partir de la notificación.

Tras la concesión de una prórroga, el 29 de octubre de 2024, LUMA presentó *Moción de Desestimación por haberse tornado la Controversia en Académica*. En síntesis, LUMA informó que la situación de alto voltaje reportada en la querrela fue corregida entre el 10 y el 28 de octubre de 2024. En específico, informó que personal de campo visitó el predio de la querellante donde se reemplazaron 300 pies de línea secundaria calibre 3/2 y se relocalizó la toma de servicio al transformador correspondiente. Añadió que se bajó el TAP del transformador de 3 a 2, quedando el voltaje en 246.9 fase a fase. Ante ello, solicitó la desestimación de la querrela por academicidad.

Así las cosas, **se Ordena a la parte Querellante expresar su postura en torno a la solicitud de desestimación presentada por LUMA, dentro del término de diez (10) días.**

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcda. Ángela D. Ufret Rosado el 1 de noviembre de 2024. Certifico además que hoy, 1 de noviembre de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0178 y he enviado copia de la misma: raquel.romanmorales@lumapr.com y mercado3888@hotmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

CARMEN MERCADO GARCIA
PO Box 391
Villalba, PR 00766



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de noviembre de 2024.





Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria